



RESOLUCIÓN No. 417 DE 2017
(Septiembre 12 de 2017)

“Por la cual se designa el Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU”

El Gerente de la Empresa Para la Seguridad Urbana – ESU

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 178 de 2002, la Ley 489 de 1998, y la Resolución 544 de 2016,

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1716 de 2009, el Comité de Conciliación debe designar el Secretario Técnico, quien será el responsable de cumplir las funciones establecidas en el citado decreto y/o en las normas internas de la entidad.

Que en el artículo 24 de la Resolución 544 de 2016, se estableció que *“La Secretaría Técnica será ejercida por el servidor que haya sido designado por el Comité de Conciliación, quien deberá ostentar el título universitario en derecho”*.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 074 del 21 de marzo de 2017, se adoptó la nueva estructura organizacional de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, razón por la cual la denominación de los cargos consignados en el actual Reglamento de Contratación deben ser modificados, además se ajustó parte del articulado con el fin de darle un mejor soporte normativo a la actividad contractual de la ESU.

Que mediante Acuerdo 078 del 20 de junio de 2017, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos de la planta de personal de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, y en dicho acuerdo, se consagró que, sólo el Profesional Especializado adscrito a la Unidad de Gestión Jurídica, puede asumir la Secretaría Técnica del comité de conciliación, cuando sea designado de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Que hasta la fecha, quien se ha venido desempeñando como Secretaria Técnica del Comité, es la abogada Maria Irma Castaño Álzate, quien fue designada mediante Resolución No. 1048 del 27 de noviembre de 2015, y actualmente se desempeña como Profesional Universitario Grado 02 de la Unidad de Gestión Jurídica.

Que por las anteriores consideraciones, se hace necesario dar cumplimiento a las disposiciones del nuevo manual de funciones y competencias laborales, designando como nueva Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, a una de las Profesionales Especializadas de la Unidad de Gestión Jurídica, Natalia Medina Benítez, quien asumió todas las funciones relativas a la Defensa Judicial.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Que el Comité de Conciliación en sesión del 12 de septiembre de 2017, acordó designar como nueva Secretaria Técnica del Comité, a la abogada Natalia Medina Benítez, quien se desempeña como Profesional Especializada de la Unidad de Gestión Jurídica.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la abogada Natalia Medina Benítez, quien se desempeña como Profesional Especializada de la Unidad de Gestión Jurídica, como Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente designación a la Dirección de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Interior y de Justicia, en cumplimiento de lo establecido por el parágrafo único del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID VIEIRA MEJÍA

Gerente

Proyectó: Natalia Medina Benítez
 Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica.

Aprobó: Gabriel Ignacio Nanclares Quintero
 Secretario General.

